

Informe del Auditor Independiente

Proyecto de Inclusión de la Población Migrante, bajo el Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla

Convenio de Financiamiento No Reembolsable Para Inversión No.
GRT/CF-20313-CO
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 2023

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyecto de Inclusión de la Población Migrante, bajo el Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla

Convenio de Financiamiento No Reembolsable Para Inversión No.
GRT/CF-20313-CO

Informe de auditoría por el año comprendido entre el 27 de octubre al 31 de diciembre de 2023

Contenido

Parte I. Opinión del Auditor Independiente

Parte II. Informe sobre el sistema de control interno del Programa

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyecto de Inclusión de la Población Migrante, bajo el Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla

Convenio de Financiamiento No Reembolsable Para Inversión No.
GRT/CF-20313-CO

Informe de auditoría por el año comprendido entre el 27 de octubre al 31 de diciembre de 2023

Parte I - Informe del auditor independiente

- Informe del auditor independiente
- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
- Estado de Inversiones Acumuladas
- Notas a los estados financieros



Informe del auditor independiente

A la administración del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de propósito especial del Proyecto de Inclusión de la Población Migrante bajo el Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla financiado con los recursos provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable Para Inversión No. GRT/CF-20313-CO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (en adelante el Proyecto) han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las políticas y prácticas contables descritas en la nota 2 a los estados financieros de propósito especial y con los términos del Convenio de Financiamiento No Reembolsable Para Inversión No. GRT/CF-20313-CO.

Lo que hemos auditado

Los estados financieros de propósito especial del Proyecto comprenden:

- El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el periodo de 27 de octubre al 31 de diciembre de 2023;
- El estado de inversiones acumuladas por el periodo del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2023 correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros de propósito especial, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de propósito especial de nuestro informe.

Consideramos que las pruebas de auditoría que hemos obtenido son suficientes y adecuadas para fundamentar nuestra opinión.



**A la administración del Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla**

Independencia

Somos independientes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de propósito especial en Colombia. Hemos cumplido nuestras demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Énfasis del asunto - Base contable y restricción de distribución y uso

Llamamos la atención sobre la nota 2 a los estados financieros de propósito especial, que describe las bases contables. Los estados financieros de propósito especial adjuntos fueron preparados por Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como Organismo Ejecutor del Proyecto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los requerimientos de informes financieros establecidos en Convenio de Financiamiento No Reembolsable Para Inversión No. GRT/CF-20313-CO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En consecuencia, estos estados financieros de propósito especial pueden no ser adecuados para otro propósito.

Nuestro informe está destinado exclusivamente para uso del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como Organismo Ejecutor del Proyecto, y para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros distintos que no sean el Organismo Ejecutor del Proyecto o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Nuestra opinión no es modificada en relación con este asunto.

Responsabilidades de la administración del Proyecto y los encargados del gobierno del Proyecto en relación con los estados financieros de propósito especial

La administración del Proyecto es responsable de la preparación de estos estados financieros de propósito especial de conformidad con las bases contables descritas por en la nota 2, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros de propósito especial esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Proyecto de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Proyecto o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Proyecto.



A la administración del Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla

Responsabilidades del auditor independiente en relación con la auditoría de los estados financieros de propósito especial

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los estados financieros de propósito especial en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden generarse por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de propósito especial.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros de propósito especial, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Proyecto.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros de propósito especial, incluida la información revelada, y si los estados financieros de propósito especial representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Concluimos sobre la idoneidad de la utilización por la administración del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información relacionada en los estados financieros de propósito especial o, si dicha información es inadecuada, a modificar nuestra opinión. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Proyecto deje de ser un negocio en marcha.



**A la administración del Distrito Especial,
Industrial y Portuario de Barranquilla**

Comunicamos a los encargados de la gobernanza, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría previstos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alejandro Bernal Solarte', enclosed within a hand-drawn oval.

Alejandro Bernal Solarte
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 181117-T
PwC Contadores y Auditores S. A. S.
7 de junio de 2024

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PROYECTO DE INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE BAJO PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN No. GRT/CF-20313-CO
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

(Expresado en dólares americanos)

Por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 2023

	<u>Nota</u>	<u>AECID</u>	<u>LOCAL</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>
EFFECTIVO RECIBIDO					
Saldo al inicio del Período		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Durante el período					
Desembolso correspondiente al saldo de la primera porción del Convenio		\$ 918.870,00	\$ -	\$ -	\$ 918.870,00
Desembolso correspondiente al saldo de la segunda porción del Convenio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Efectivo recibido en el periodo		\$ 918.870,00	\$ -	\$ -	\$ 918.870,00
Total Efectivo Recibido	5	\$ 918.870,00	\$ -	\$ -	\$ 918.870,00
DESEMBOLSOS EFECTUADOS					
Acumulado al inicio del Período		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Durante el período					
Costo de ejecución de los Hitos correspondientes a la primera porción del Convenio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo de ejecución de los Hitos correspondientes a la segunda porción del Convenio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Costo real de Hitos cumplidos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de efectivo invertido en la realización de Hitos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Superavit/ Deficit entre financiamiento recibido y costo real de ejecución de Hitos		\$ 918.870,00	\$ -	\$ -	\$ 918.870,00

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

Ana María Aljure
 Gerente de Desarrollo de Ciudad
 Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Emelith Barraza Barrios
 Secretaria de Hacienda
 Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Angélica Peñaluz Orozco
 Jefe (E) Oficina de Contabilidad
 Contador Publico TP 121392-T
 Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PROYECTO DE INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE BAJO PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN No. GRT/CF-20313-CO

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

(Expresado en dólares americanos)

Por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 2023

CONCEPTO	Nota	Presupuesto			Movimientos durante el ejercicio 2023			Acumulado al cierre del ejercicio 2023		
		AECID	LOCAL	Total	AECID	LOCAL	Total	AECID	LOCAL	Total
Componente 3. Ciudad Equitativa		\$ 5.819.510,00	\$ -	\$ 5.819.510,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comisión de Administración		\$ 306.290,00	\$ -	\$ 306.290,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	14	\$ 6.125.800,00	\$ -	\$ 6.125.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

Ana María Ajjure
Gerente de Desarrollo de Ciudad
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Emelith Barraza Barrios
Secretaría de Hacienda
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Angélica Pertzuz Orozco
Jefe (E) Oficina de Contabilidad
Contador Público TP 121392-T
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

**DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PROYECTO DE INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE, BAJO EL PROGRAMA
DE BIODIVERCIUDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN No.º
GRT/CF-20313-CO
AL 31 DE DICIEMBRE 31 DE 2023
(Expresadas en dólares americanos y en pesos colombianos)**

NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CF-20313-CO el día 27 de octubre de 2023 con el Banco Interamericano de Desarrollo (en carácter de administración de la contribución especial del Reino de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID), con el objetivo de financiar el Proyecto de Inclusión de la Población Migrante, incluido en el Programa de Biodiverciudad y Equidad Urbana en Barranquilla, el cual también es ejecutado por el Distrito y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo No. 5781/CO-OC.

El objetivo del Proyecto es contribuir a la equidad y sostenibilidad urbana en Barranquilla, en especial a promover la integración y el acceso a la oferta institucional de servicios sociales y de inclusión económica de la población migrante (Componente 3 del Programa de Biodiverciudad y Equidad Urbana en Barranquilla). El Convenio financiará los costos asociados a las actividades de apoyo, inversión y funcionamiento, para la asistencia en el pre-registro virtual asistido y de biometría, a través de actividades promocionadas por el Distrito y el Centro de Integración Local para Migrantes, la Alcaldía Local Metropolitana, la Alcaldía Local Suroccidente, la Alcaldía Local Suroriente y la Local Norte Centro Histórico. Asimismo, financiará actividades asociadas a la adecuación y puesta en marcha de un nuevo Centro de Integración Local para Migrantes (CILM) como un lugar intercultural de integración de población migrante con espacios inclusivos y servicios sociales, de protección y para su regularización, que consolidará las rutas de integración y fortalecerá las redes de apoyo entre migrantes y comunidad de acogida, junto con la dotación de equipo y personal para recopilar datos en terreno y orientar a los migrantes en el proceso de regularización.

Estas actividades, más no limitativas, estarán destinadas a los servicios de atención a población migrante y vulnerable de acogida: costos de cupos escolares y en Centros de Desarrollo Infantil para niños, niñas y adolescentes (NNA), que hacen parte de esta población objetivo, como por ejemplo, espacios enfocados al fortalecimiento educativo para la niñez migrante y refugiada escolarizada o no escolarizada y espacios protectores amigables para la niñez migrante y refugiada, con el objetivo de generar las condiciones pedagógicas necesarias para un ambiente favorable y seguro que a su vez permita promover habilidades de afrontamiento y resiliencia frente a los eventos críticos que afecten en cualquier medida a las niñas, niños y adolescentes.

El Proyecto también financiará los gastos relacionados a la realización de jornadas de salud en medicina general, jornadas de prevención en salud oral, de desparasitación y vacunación, fluorización, ruta de atención a madres gestantes y planificación familiar. Asimismo, se financiará:

- i. El desarrollo de programas que promuevan la inclusión laboral de la población migrante y vulnerable, como, por ejemplo, la implementación de proyectos de certificación competencias laborales e incorporación laboral bajo las rutas de empleabilidad y desarrollo productivo, oferta de modalidades de campo, a cargo del Centro de Oportunidades de Barranquilla, y otros actores, incluyendo las necesidades de cuidado de las mujeres y sus brechas laborales.
- ii. El fortalecimiento de la oferta de formación para el trabajo para ampliar la capacitación de jóvenes entre 15 y 30 años de edad en oficios tradicionales a definir por la demanda de oportunidades de generación de ingresos; y
- iii. El fortalecimiento de los programas y proyectos de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género que promuevan la atención de mujeres migrantes y de población de acogida, para fortalecer su participación en la sociedad (en los ámbitos económico, político y social), la garantía de sus derechos y la prevención de las violencias basadas en género.

Plazo para la ejecución del Programa

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 2.04 "Plazo para desembolsos" incluida en las Estipulaciones Especiales del Convenio de Financiamiento No Reembolsable Para Inversión No. GRT/CF-20313-CO, se estableció un período de cuatro (4) años contados a partir de la entrada en vigencia del contrato. Tomando en cuenta lo anterior, es de anotar que el contrato de préstamo se realizó el día 27 de octubre de 2023, significando con ello que su plazo final para desembolsos con cargo al Contrato de Préstamo sería el 27 de octubre de 2027.

Fuentes de financiamiento del Proyecto

El costo estimado del Proyecto es el equivalente a seis millones ciento veinticinco mil ochocientos dólares (US\$6.125.800,00) según la siguiente distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento:

Categorías	Fuente AECID (Montos en US\$)
Componente 3. Ciudad Equitativa	5.819.510,00
Comisión de Administración	306.290,00
Total	6.125.800,00

El monto de los recursos de la contribución será desembolsado en dos (2) porciones de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 3.05 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, estos son desembolsados cuando se hayan cumplido las condiciones especiales previas al primer desembolso y el Distrito presente, a satisfacción del Banco, evidencia sobre el cumplimiento de los Resultados correspondientes a la porción del Préstamo de que se trate.

Asimismo, la verificación de los Resultados será realizada por la EVI (Entidad Verificadora Independiente), quien será responsable de la evaluación externa del cumplimiento de los Resultados del Programa.

Porciones de desembolsos del Proyecto:

- Desembolso correspondiente a la primera porción de la Contribución: El desembolso correspondiente a la primera porción de la Contribución hasta por el monto estimado de dos millones seiscientos treinta y cuatro mil Dólares (US\$2.634.000), está supeditado al cumplimiento, a satisfacción del Banco y en adición a lo establecido en la Cláusula 3.01 de estas Estipulaciones Especiales, de los siguientes Resultados, a saber:
 1. Sesenta y cinco por ciento (65%) de migrantes son asistidos en el pre-registro y registro biométrico a través del Sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) en Barranquilla (hasta US\$150.000);
 2. Siete mil doscientos cuarenta y cinco (7.245) población migrante beneficiaria de iniciativas a migrantes y sus comunidades de acogida (programas sociales y de inclusión laboral, cultural y de protección) (Hasta US\$2.154.000);
 3. Mil ochocientos (1.800) mujeres migrantes y de población de acogida atendidas bajo los servicios ofertados por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género (Hasta US\$330.000).

- Desembolso correspondiente a la segunda porción de la Contribución: El desembolso correspondiente a la segunda porción de la Contribución hasta por el monto estimado de tres millones ciento ochenta y cinco mil quinientos diez dólares (US\$3.185.510), está supeditado al cumplimiento, a satisfacción del Banco y en adición a lo establecido en la Cláusula 3.01 de estas Estipulaciones Especiales, de los siguientes Resultados, a saber:
 1. Setenta y cinco por ciento (75%) de migrantes son asistidos en el pre-registro y registro biométrico a través del Sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) en Barranquilla (hasta US\$150.000);
 2. Once mil setecientos cincuenta y cinco (11.755) población migrante beneficiaria de iniciativas a migrantes y sus comunidades de acogida (programas sociales y de inclusión laboral, cultural y de protección) (Hasta US\$2.633.510);
 3. Dos mil ochocientos (2.800) mujeres migrantes y de población de acogida atendidas bajo los servicios ofertados por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género (Hasta US\$402.000).

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

- Base de Contabilidad Efectivo:

Los estados financieros del Proyecto de Inclusión de la Población Migrante para propósito de presentación al Banco han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo “*IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja*”.

No obstante, para efectos de su inclusión en la contabilidad del Distrito, los recursos de registran en el presupuesto de ingresos cuando se reciben en la cuenta bancaria y su gasto se registra cuando ha surtido la necesidad del bien o servicio, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), elaboración del contrato y expedición de Registro Presupuestal (RP).

- **Unidad Monetaria:**

Los registros del Proyecto se llevan en la moneda funcional de Colombia, es decir el peso colombiano; sin embargo, para propósitos de presentación de estos registros al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dichos registros son convertidos a la tasa efectiva (Tasa Representativa del Mercado o TRM dispuesta por el Banco de la República de Colombia) en la fecha de conversión del desembolso a la moneda local realizada por el Distrito de Barranquilla de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 3.07 “Tasa de cambio para justificar gastos realizados en moneda local del país del prestatario” de las Estipulaciones Especiales y la Cláusula 3.10 “Tasa de cambio” de las Normas Generales, incluidas en el Convenio de Cooperación.

El primer desembolso de la donación recibida del BID en el marco del proyecto, por valor de USD\$918.870,00, los cuales fueron monetizados por el Distrito a una tasa de COP\$3.990,00. Tomando en cuenta el tipo de monetización incluida en el Convenio, este tipo de conversión no genera diferencia en cambio entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles.

- **Reconocimiento de gastos elegibles**

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Cooperación y en las políticas y procedimientos del BID para los SBR, los gastos elegibles del Proyecto se reconocen cuando:

- a) Son necesarios para el Proyecto y están en concordancia con los objetivos de este.
- b) Se encuentren adecuadamente registrados y sustentados en TREASURY (sistema de pagos del Distrito) y en SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).
- c) Los resultados obtenidos de este pago se encuentren incluidos y validados en el informe de la Entidad Verificadora Independiente (EVI).
- d) Se cuente con aprobación del BID al informe de la Entidad Verificadora Independiente (EVI). Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo y la GN-2869-10.

NOTA 3 – EFECTIVO DISPONIBLE

Los recursos del Proyecto de Inclusión de la Población Migrante son administrados a través de la cuenta especial No. 0241-6999-5941 del Banco Davivienda y la cual se encuentra a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. El efectivo disponible del Proyecto al cierre del 31 de diciembre de 2023 en esta cuenta se encuentra detallado a continuación:

	Saldo en US\$	Saldo en COP\$ (*)
Saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2023	\$ 918.870,00	\$ 3.666.291.300,00
Total, Saldo Bancos (Disponible del Proyecto)	\$ 918.870,00	\$ 3.666.291.300,00

(*) Convertido a la tasa de monetización del anticipo, es decir COP\$3.990.

Esta cuenta fue creada por parte del Distrito y la cual se encuentra con la marcación como cuenta de destinación específica, inembargable y con exención de cobros por conceptos de retención en la fuente y el gravamen a los movimientos financieros.

Al cierre del año 2023, esta cuenta no registró ingresos por intereses y/o ganancia por diferencial cambiario.

NOTA 4 – GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2023, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla tiene un saldo pendiente por justificar ante el BID un valor que asciende a los novecientos dieciocho mil ochocientos setenta dólares (US\$918.870,00).

Lo anterior, tomando en cuenta que en el marco de la Cláusula 3.03 “Desembolso inicial para la obtención de Resultados” incluida en las Estipulaciones Especiales del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CF-20313-CO, el BID realizó un desembolso de un anticipo por el valor de US\$918.870,00 el día 7 de diciembre de 2023 para la obtención de resultados los cuales serán justificados a través de la presentación ante el BID del Informe de la Entidad Verificadora Independiente (EVI) en la próxima solicitud de desembolso.

NOTA 5 – CONCILIACIÓN DE ANTICIPOS RECIBIDOS

Concepto	US\$
Saldo de anticipos pendientes de justificación al comienzo del periodo	\$ -
<i>Menos:</i> anticipos justificados durante el periodo (b)	\$ -
Más: anticipos recibidos (a)	\$ 918.870,00
Saldo de anticipos al cierre del periodo	\$ 918.870,00
Anticipos pendientes de justificación según reporte OPS o Vigente	\$ 918.870,00
Diferencia	\$ -

Las transacciones financieras bajo las modalidades de anticipo y justificación de anticipos tramitadas ante el Banco durante el periodo auditado fueron las siguientes:

Solicitudes de Transacción Financiera	Fecha Valor	US\$
Solicitud No. 1 – 2023	7/Dic/2023	\$ 918.870,00
Total		\$ 918.870,00

NOTA 6 - FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

En el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CF-20313-CO no quedo establecido el compromiso de aporte de recursos a manera de contrapartida local por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, no se presentan saldos como aportes de contrapartida local.

NOTA 7 - AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

Tomando en cuenta que el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CF-20313-CO fue firmado el pasado 27 de octubre de 2023, los estados financieros del Proyecto al 31 de diciembre de 2023 no cuenta con ajustes o revelaciones incluidas relacionadas con ajustes de períodos anteriores.

NOTA 8 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el año 2023, el Proyecto de inclusión de la Población Migrante no ha llevado a cabo procesos de adquisición de bienes y servicios para la ejecución de los objetivos del Proyecto.

NOTA 9 – CONCILIACIÓN ENTRE EL “ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS”, Y “ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS”

A 31 de diciembre de 2023, los informes se encuentran conciliados y se resumen como se detallan a continuación:

	AECID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	\$ -	\$ -	\$ -
Estado de Inversiones Acumuladas	\$ -	\$ -	\$ -
Diferencia	-	-	-

NOTA 10 - CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROYECTO CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE

Se efectúa la conciliación de la inversión acumulada entre el saldo del ejecutor (reportada por la contabilidad) y el BID (reportado por la extranet).

Al 31 de diciembre de 2023 la conciliación se detalla a continuación:

Componente	Registros del Programa US\$	Registros BID según OPS 1 US\$	Diferencia US\$
1. Ecosistemas Estratégicos	\$ -	\$ -	\$ -
2. Todos al Parque	\$ -	\$ -	\$ -
3. Ciudad Equitativa	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ -	\$ -

NOTA 11 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023, el Proyecto no cuenta con contingencias probables de ninguna naturaleza, que puedan originar, reconocer contablemente o expresar posibles obligaciones o activos que puedan afectar el resultado de este.

NOTA 12 – EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron situaciones o eventos favorables o desfavorables ocurridos con fecha posterior al cierre de los estados financieros que pudieran tener un impacto significativo en los estados financieros del Proyecto.

NOTA 13 – ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERIODO PRECEDENTE

Tomando en cuenta que el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CF-20313-CO fue firmado el pasado 27 de octubre de 2023, los estados financieros del Proyecto al 31 de diciembre de 2023 no cuenta con ajustes originados por opiniones del auditor independiente diferentes al estándar originadas en períodos anteriores.

NOTA 14 – EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA

Al 31 de diciembre de 2023, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incurrió en gastos asociados a la consecución de los objetivos del Proyecto.